



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b> Año . . . . . 75 pesetas. Semestre . . . . . 50 — Trimestre . . . . . 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	<b>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</b>	<b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b> En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
--	--	--

Número 61

Miércoles 15 de Marzo de 1944

(Franqueo concertado)

Página 1

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

**Comisión Gestora**

Esta Comisión, en sesión de 9 del corriente, acordó señalar los días 14 y 15 del próximo mes de Abril, y horas que después se indican, para celebrar las subastas de acopios de piedra y su empleo y arreglo del firme en los caminos vecinales siguientes:

*Día 14*

A las once horas, la de reparación del camino vecinal de Cuevas de Provanco a Castrillo de Duero, con presupuesto de 47.429,45 pesetas.

A las once y treinta horas, la de reparación del camino de la carretera de Cuéllar a Sepúlveda, a la de Cuéllar a Campaspero, con presupuesto de pesetas 35.309,60.

A las doce horas, la de reparación del camino de Canalejas al camino de Torre de Peñafiel, a Peñafiel, con presupuesto de 59.415,90 pesetas.

A las doce y treinta horas, la de reparación del camino de Iscar a la carretera de Valdestillas a Puente Blanca, con presupuesto de 70.265,00 pesetas.

*Día 15*

A las once horas, la de reparación del camino de Tordesillas a Matilla de los Caños, con presupuesto de 139.530,65 pesetas.

A las once y treinta horas, la de reparación del camino de Villaverde de Iscar (Segovia) a Iscar, con presupuesto de 147.592,10 pesetas.

A las doce horas, la de reparación del camino de Berceruelo a la carretera de Fréchilla a Tordesillas, con presupuesto de 117.443,75 pesetas.

A las doce y treinta horas, la de reparación del camino de Villagarcía a Castromonte, con presupuesto de 146.895,82 pesetas.

Las subastas se celebrarán en el salón

de sesiones de la Comisión, bajo la presidencia del de la Diputación o diputado en quien delegue y con asistencia de otro designado al efecto como asociado y del Secretario, que dará fe del acto en las tres primeras del día 14, y del notario en todas las demás, que autorizará las oportunas actas.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase 6.<sup>a</sup> (4,50 pesetas), reintegradas además con un timbre provincial de 3,00 pesetas, que se expende en la Depositaria de esta Diputación, y podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, hasta el anterior hábil al de la celebración de las subastas, en la Secretaría de la Diputación, de las once a las trece horas, acompañando separadamente la carta de pago que acredite la constitución del depósito provisional, necesario para tomar parte en la subasta por las siguientes cantidades:

Camino de Cuevas de Provanco a Castrillo de Duero, 924,60 pesetas.

Camino de Cuéllar a Sepúlveda, a Cuéllar a Campaspero, 706,20 pesetas.

Camino de Adanero a Gijón, a Fréchilla a Tordesillas, 575 pesetas.

Camino de Canalejas a Torre de Peñafiel a Peñafiel, 1.188,30 pesetas.

Camino de Iscar a Valdestillas a Puente Blanca, 1.401,30 pesetas.

Camino de Tordesillas a Matilla de los Caños, 2.790,40 pesetas.

Camino de Villaverde de Iscar a Iscar, 2.951,85 pesetas.

Camino de Berceruelo a carretera Fréchilla a Tordesillas, 2.248,80 pesetas.

Camino de Villagarcía a Castromonte, 2.937,90 pesetas.

Dichas proposiciones se adaptarán al modelo que al final se inserta.

Las fianzas-depositos se constituirán por el 4 por 100, de acuerdo con la Ley de 17 de Octubre de 1940, en metálico, valores del Estado, Obligaciones provinciales, o cédulas del Banco de Crédito Local, por tener éstas la consideración de efectos públicos, las que constituyen en la Depositaria provincial devengarán los derechos de custodia señalados en las Ordenanzas para exacciones provinciales.

Los pliegos se entregarán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador. En el anverso, y firmado por el licitador, se escribirá «proposición para optar a la subasta de acopios de piedra o ensanche y arreglo del firme del camino vecinal de....». En el reverso, cruzando las líneas del cierre, hará constar el presentador, bajo su firma, que el sobre se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar. El presentador exhibirá su cédula personal y se le dará recibo aunque no le pida, a cuyo efecto acompañará el timbre correspondiente, sin cuyo requisito no se admitirá el pliego.

Los pliegos una vez entregados y admitidos no podrán retirarse, pero puede presentar varios el mismo licitador, sin acompañar en este caso nuevos resguardos de depósito provisional.

En caso de existir dos proposiciones iguales, se abrirá licitación por pujas a la llana entre los autores de ellas, y si subsistiese la igualdad, se procederá al sorteo.

Los licitadores que concurren en representación de otra persona presentarán poder bastanteado por el Letrado don Julio Cano Izquierdo, designado al efecto.

Los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones de cada subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, donde pueden examinarse todos los días hábiles durante las horas de oficina.

El tipo que ha de servir de base para cada subasta es el correspondiente a cada presupuesto que anteriormente se indica.

El plazo de ejecución de las obras es el señalado en el respectivo proyecto y comenzará a contarse desde el día siguiente al de haberse constituido la fianza definitiva.

Los gastos de anuncios y demás que se originen con motivo de estas subastas serán de cuenta de aquel a quien se adjudiquen, quienes están obligados a celebrar contratos con los obreros, de conformidad y a los efectos del Decreto de 26 de Enero de 1944, a cumplir cuanto determina la Ley de Protección a la Industria Nacional, asumiendo además

todas las obligaciones de carácter social que las leyes imponen.

Valladolid, 10 Marzo de 1944.—El presidente, Eusebio Rodríguez F. Vila.—El secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., calle ..., número ..., con cédula personal expedida en ... clase ... número ... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día ... de las condiciones y requisitos que se exigen para optar a la subasta de ... se compromete a tomar a su cargo mencionadas obras con sujeción a las condiciones fijadas y a las que obliguen las leyes vigentes, por la cantidad de ... pesetas (en letra). Igualmente se compromete a abonar a los obreros que intervengan en estas obras, la remuneración por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, que no serán inferiores a los tipos que se abonen en la localidad en que tales obras radiquen, conforme a lo establecido por las Entidades para ello competentes.

(Fecha a firma)

803

### Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

En el día de la fecha se han recibido en esta Delegación de Hacienda de la Ordenación de Pagos en la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, las órdenes de pago expedidas a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Huérfanos María de Borbón P. Pulgar, María Felisa Gutiérrez Ibáñez, María Rosario González Miranda, Priscilo Espinosa y esposa, Paulina Rosario Toca Diego, Tomás Merino Vega, Sabino Alvarez Mangas y esposa, Celestino Sáez Nieto y esposa, Hilaria Aranda Rodríguez, Eladio Lerma Arranz y Amador Hernández Díaz.

Valladolid, 13 de Marzo de 1944.—El delegado de Hacienda, José Arán.

784

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Federico Martín y Martín, juez de instrucción del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 238 correspondiente al día 22 de Octubre de 1943, en el de la provincia de Madrid, número 184 de 4 de Agosto de 1943 y en el del Estado número 309 del día 5 de Noviembre de 1943, para la busca y captura de Pablo Casado Cubero, procesado en sumario de este Juzgado número 291 de 1942 sobre hurto, toda vez que dicho procesado ha sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Federico Martín y Martín.—El secretario, P. H., Aniceto Sanz.

786

### MEDINA DEL CAMPO

#### EDICTO

El juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 33 de 1943, se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en vía de apremio, a instancia de don Salustiano Sanchez Quinzanos, contra don Hermenegildo García Alvarez, vecino de Rueda, y por providencia de esta fecha, se acordó sacar a tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles que fueron embargados al deudor:

Un carro valenciano de varas, en buen uso, matrícula V. A., número 72, C. M.; tasado en 3.750 pesetas.—Doscientos litros de alcohol de 95 a 96 grados; tasados en 2.400 pesetas.—Un bocoy vacío, de 583 litros de cabida, marcado con las iniciales H. G., número 41, Rueda; tasado en 400 pesetas.—Un bocoy vacío, de roble, de 40 cántaros de cabida; tasado en 350 pesetas.—Un bocoy vacío, de roble, de 40 cántaros de cabida; tasado en 300 pesetas.—Y otro bocoy vacío, de roble, de 20 a 25 cántaros de cabida; tasado en 225 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 27 del actual y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se advierte a los licitadores, que no se aprobará el remate en el acto, si no cubren con su postura la mitad del valor de tasación de los bienes, que habrán de depositar para tomar para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la mitad del valor de los bienes, cuyo depósito podrán hacer en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, y que pueden hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dichos bienes, se encuentran en poder de don Jacinto García Alvarez, vecino de Rueda, en calidad de depósito.

Dado en Medina del Campo, a diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Federico Rodríguez Solano.—El secretario judicial, E. Martínez Gallardo.

781—374

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### Vallisoletana de Colas, Gelatinas y Abonos, S. A.

El Consejo de Administración, cumpliendo lo prevenido en los artículos 7 y 12 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria que se celebrará el día 25 del actual mes de Marzo, a las ocho de la noche, en la calle de Santiago, número 29 y 31, piso primero izquierda, siendo el orden del día:

Presentación para su aprobación o reparos, de la Memoria, balance y distribución de beneficios del ejercicio de 1943.

Valladolid, 15 de Marzo de 1944.—El presidente, Juan Mateos Gil.—El secretario, Ambrosio Rebolledo Cantero.

375

### Productores de Semillas, S. A.

«PRODES»

Héroes del Alcázar, número 2  
VALLADOLID

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 12 de los Estatutos por los que se rige esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que ha de celebrarse en Valladolid, en el Círculo Católico de Obreros, sito en la calle de Ruiz Hernández, número 14, el día 26 de los corrientes, a las once de la mañana, para el estudio y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de esta Sociedad y nombramiento de Consejeros.

Para poder asistir a dicha Junta, es necesario depositar en la Caja de la Sociedad diez acciones como mínimo, o sus resguardos, pudiendo delegarse la representación en otro accionista por carta dirigida al Presidente.

Todo accionista provisto de la papeleta de asistencia a la misma, podrá examinar en el domicilio social de la Sociedad (Héroes del Alcázar, número 2, principal), los Libros oficiales de Contabilidad.

Valladolid, 14 de Marzo de 1944.—El presidente del Consejo de Administración, Eladio Ciancas.

376

### Productores de Semillas, S. A.

«PRODES»

Héroes del Alcázar, número 2,  
VALLADOLID

Se convoca a Junta general extraordinaria, que ha de celebrarse en Valladolid, en el Círculo Católico de Obreros, sito en la calle de Ruiz Hernández, número 14, para el día 26 de los corrientes, a las doce y media de la mañana, con objeto de tomar acuerdo sobre la modificación de Estatutos.

Para poder asistir a dicha Junta es necesario depositar en la caja de la Sociedad diez acciones, como mínimo, o sus resguardos, pudiendo delegarse la representación en otro accionista, por carta dirigida al Presidente.

Valladolid, 14 de Marzo de 1944.—El presidente del Consejo de Administración, Eladio Ciancas.

377

### PÉRDIDA

de un perro de caza de raza «Pachón», de siete meses, color negro, con dos lunares encima de los ojos acanelados y la pechuga también acanelada, oreja larga y rabo corto, atiende por Sol.

Su dueño, Marió Aguado, Gamazo, 24, bajo; donde se gratificará.

378

## COMISIÓN GESTORA

## Sesión extraordinaria del día 3 de Febrero de 1944

## EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Rodríguez Fernández-Vila, asistiendo el Vicepresidente señor Gómez Ayllón, y los Vocales Gestores señores Berzosa Recio, Santiago Juárez, Alonso Pérez-Hickman y Sanz Alonso; Interventor señor Izquierdo Linage, actuando de Secretario accidental el señor Ares Perier. Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.  
Nombrar, por aclamación, Presidente Honorario de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid a S. E. el Jefe del Estado, Generalísimo de los Ejércitos, Caudillo de España y Jefe Nacional de F. E. T. y de las JONS, excelentísimo señor don Francisco Franco Bahamonde; y trasladar este acuerdo a todas las Diputaciones Provinciales de España, interesando que le adopten igualmente, a fin de ofrecer, en su día, a S. E., conjunto y unánime homenaje, mediante la entrega de los Títulos correspondientes, extendidos artísticamente en pergaminos y formando un rico libro donde conste, para siempre, el amor de todas las provincias de España a su Caudillo.

Valladolid, 5 de Febrero de 1944.—El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*.—V.º B.º; El Presidente, *Eusebio Rodríguez Fernández-Vila*. 621

## COMISIÓN GESTORA

## Sesión del día 3 de Febrero de 1944

## EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Rodríguez Fernández-Vila, asistiendo los Vocales Gestores señores Berzosa Recio, Alonso Pérez-Hickman y Sanz Alonso; Interventor señor Izquierdo Linage, actuando de Secretario accidental el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de una Orden del Ministerio de Hacienda, de fecha 21 de Enero del corriente año, por la que se fijan los requisitos que las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos han de cumplir para acredi-

una instancia del Practicante don Alejandro Pueyo, en la que solicita que se adopten las medidas que se crean oportunas para que la casa-habitación que le ha sido adjudicada quede libre y se ponga a su disposición.

Que pase a la Comisión de Presupuestos la petición de gratificación que por servicios especiales y extraordinarios formula el enfermero del Instituto Psiquiátrico don Bernardino Rodríguez.

Admitir la renuncia que formula don Ernesto Toscano, de su plaza de Alumno interno provincial.

Conceder quince días de licencia con sueldo por enfermedad al capitán de 1.ª clase don Marcelino Méndez, que comenzará a computarse a partir del día 29 del pasado mes, y de persistir la enfermedad, que vuelva a solicitar con certificado médico.

Conceder a la masajista del Hospital doña Teresa González, una licencia de cincuenta días con sueldo por enfermedad, a contar del día 15 del actual, sin perjuicio de que al transcurrir el mes sea nuevamente reconocida por los señores Médicos del Cuerpo de la Beneficencia provincial, por si se hallase en condiciones de reanudar su servicio.

Conceder a doña Araceli Sánchez, del Cuerpo de Aspirantes, un mes de prórroga de licencia por enfermedad, a contar del día 9 de los corrientes, con sueldo entero durante veintidós días y con medio sueldo los nueve restantes.

Conceder al enfermero del Hospital don Marcelino Fernández, el derecho al Subsidio Familiar, a partir del día 16 de los corrientes, y considerarle incluido en el número 1 de la escala del Decreto de 27 de Julio del pasado año.

La inclusión en la nómina del Subsidio Familiar del enfermero del Instituto Psiquiátrico don Jenaro Sanz, de su hija María del Carmen, a partir del día 12 del corriente mes.

Dejar sobre la Mesa un informe del Negociado de Personal, emitido en una instancia del ordenanza don Fortunato Fernández, en la que solicita que se le conceda la paga extraordinaria correspondiente a diez meses del año 1943.

De conformidad con el Negociado, enviar al Tribunal Contencioso Administrativo provincial el expediente administrativo referente al acuerdo por el que se nombró Auxiliar recaudador de la zona de Medina de Rioseco, a don Cleto Criado del Rey, a petición de dicho Tribunal en virtud del recurso entablado ante el mismo por don Francisco Martín Alonso, contra el citado acuerdo de nombramiento; y mostrarse parte como coadyuvante de la Administración y que se comunique al señor Letrado Provincial.

Aprobar las Bases propuestas por el Negociado de Personal para la convocatoria de las oposiciones a plazas de Alumnos internos provinciales, añadiendo una Base que diga: «Los opositores deberán presentar cer-

tificación de pertenecer al S. E. U. e Informe favorable del mismo en cuanto a conducta.

Aprobar un Decreto del señor Presidente en el que manifiesta que sin perjuicio de efectuar la reparación total de la carretera de Pedrajas a la de Adanero a Gijón, autoriza al Ayuntamiento de Alcazarén para que efectúe una reparación provisional, en vista de un oficio de este Ayuntamiento en el que participa que ha acordado bachear por prestación personal los dos trozos de carretera que unen al pueblo con la general.

Pasar a estudio de la Comisión de Presupuestos la cuenta general que de sus honorarios presenta el Aparejador, correspondientes al proyecto de ampliación de las obras del Palacio provincial a las oficinas de Contrataciones y otras dependencias, en la que importan los honorarios devengados 1.750,09 pesetas.

Conceder un rodillo al Ayuntamiento de Medina de Rioseco en las condiciones señaladas por el señor Ingeniero.

Conceder el permiso solicitado por la Jefatura Nacional de Sindicatos de esta provincia para la construcción de un grupo de viviendas protegidas que se llevará a cabo en el término municipal de Castriño de Duero, al lado del camino vecinal de Castriño de Duero a la carretera de Valladolid a Sorla, con las condiciones que se fijan por la Sección de Vías y Obras.

Pasar a Informe de la Sección de Vías y Obras un oficio del Ayuntamiento de Torrelabán, en el que para aceptar el pliego de condiciones de los acopios de piedra en la carretera de Zaratán a la Mota, trozo comprendido dentro de su término municipal, interesa que el precio del metro cúbico de piedra sea retribuido a diez y ocho pesetas en vez de a catorce.

Quedar enterada de un oficio del excelentísimo señor Gobernador civil con el que devuelve los presupuestos y ordenanzas correspondientes al año 1944, para que en sesión extraordinaria se subsane en la forma que estime más acertada el haber consignado la cantidad de ochocientas mil pesetas por lo que se calcula producirá una exacción de derechos y tasas a satisfacer por los Ayuntamientos de esta provincia, en concepto de asistencia de acogidos en los Establecimientos provinciales, ya que la Circular de la Dirección General de Administración de 30 de Octubre de 1943 determina en el número tres que toda imposición o modificación de exacción deberá ser autorizada por el Ministerio de la Gobernación, sin cuyo requisito no podrá figurar en los presupuestos provinciales, para que una vez subsanado este defecto sea nuevamente sometido a examen del excelentísimo señor Gobernador para que en definitiva resuelva lo que proceda en derecho; y que pase a la Comisión de Presupuestos.

Aceptar las propuestas formuladas por el señor Interventor en su Memoria de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1943 y de los Presu-

puestos extraordinarios de obras y arreglo de caminos y vía provinciales, con excepción de la que se refiere a convocar una asamblea de Diputaciones para tratar de la situación de sus haciendas, por no ser procedente, aprobando la Memoria, liquidación y sus estados demostrativos, pasar con urgencia el volumen de cifra por servicios no contabilizados y que constituye el déficit del Presupuesto ordinario de 1943 a la Comisión de Presupuestos y hacer constar que por el señor Interventor se han cumplido las obligaciones señaladas al mismo en los artículos 149 (apartados 4.º y 8.º) y 150 (apartado 3.º) del Estatuto provincial y artículo 45 (apartados 3.º y 5.º) del Reglamento de funcionarios provinciales de 2 de Noviembre de 1925.

Prestar conformidad con un informe de Intervención con el que eleva para su aprobación la cuenta presentada por el señor Inspector Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, correspondiente a la justificación de las cantidades percibidas bajo este concepto por libramiento de 2.956 de 16 de Diciembre de 1943, para adquisición de material de escritorio de dicha Sección, durante los trimestres 2.º y 3.º de dicho año, importando el cargo mil pesetas y la data igual cantidad, quedando por tanto saldada la cuenta.

Aprobar la décimocuarta liquidación de la obra Granja Escuela «José Antonio», que asciende a 31.616,05 pesetas, y que se abone con cargo a la liquidación del Presupuesto extraordinario de 1943.

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» el balance general de comprobación y saldos verificado en 30 de Noviembre del pasado año, cuyos totales se elevan a 323.441.731,95 pesetas.

Aprobar el balance de comprobación y saldos del Servicio de Contribuciones en 30 de Noviembre, cuyos totales importan 275.217.602,91 pesetas.

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos, correspondiente al día 25 de los corrientes.

Rogar al excelentísimo señor Gobernador civil que convoque a sesión extraordinaria a la Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, para el día ocho de Febrero próximo, a las diecinueve horas, con objeto de hacer rectificaciones en el Presupuesto General ordinario de esta Corporación para el presente año y en las Ordenanzas de dicho Presupuesto. Valladolid, 29 de Enero de 1944.-El Secretario accidental, Virgilio Ares Perier.—V.º B.º: El Presidente, Eusebio Rodríguez Fernández-Vila